



**Dirección de Obras Públicas Municipales.**  
**Oficio No. 0778/2025**  
**El Naranjo, S.L.P. a, 01 de Julio de 2025.**

Por este conducto, en relación al formato de transparencia LTAIPSLP85H1, sobre los cambios de Uso de Suelo, comunico a usted que, durante el mes de junio de 2025, no hubo tramites de este servicio.

Así mismo se informa que las Licencias de cambio de usos de suelo, que esta dirección de Obras Públicas emite; se encuentran fundamentados en la Sección Cuarta, Servicios de Planeación, Artículo 19, No. V, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Naranjo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, que a letra dice: por la expedición de licencia de cambio de usos de suelo se cobrará de la siguiente manera:

V. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:		
1	1,000	1.15 UMA
1,001	10,000	1.31 UMA
10,001	1,000,000	1.21 UMA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
C. LIC. EDUARDO ALBERTO ELIZALDE MEDRANO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - 2024 - 2027

c.c.p.- archivo